

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP

Referencia: Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP*»

Informe N°: SP/GP40/N22 G1

Objetivo Verificar la articulación del «*Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP*» con el «*Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025*» y el «*Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 – 2025*», su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación y su reclutamiento, en el marco del SPIE.

Objeto Lo constituyó el «Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP», aprobado mediante Resolución Administrativa RAI/AEMP/DJN°014/2022 de 31 de agosto de 2022, bajo la denominación de «Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP».

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, los sistemas de información y las instancias de planificación de la AEMP y su reclutamiento, en el marco del SPIE.

Alcance El alcance de la Supervisión comprendió el período de formulación y aprobación del «*Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas AEMP*» aprobado mediante Resolución Administrativa RAI/AEMP/DJN°014/2022 de 31 de agosto de 2022, y el período que abarcó la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2022 hasta la conclusión de la ejecución de la supervisión (trabajo de campo), en la gestión 2023.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias relevantes, en las cuales se emite un total de 18 recomendaciones, a los fines de que la entidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

3.1. Objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI

a) Inexistencia de resultados institucionales (OEI) a nivel de impacto en el PEI

- b) Existencia parcial de acciones estratégicas institucionales a nivel de producto intermedio administrativo en el PEI
- c) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones R.1., R.2., y R.3.

3.2. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI

Recomendación R.4.

3.3. Análisis de situación y entorno (Diagnóstico) del PEI

- a) Inexistencia de un análisis externo en relación a los productos institucionales de la AEMP en el PEI
- b) Las estrategias definidas en el diagnostico no fueron vinculadas a los resultados institucionales (OEI) del PEI
- c) Inexistencia de líneas base a nivel de Resultado Institucional (OEI) en el PEI

Recomendaciones R.5. y R.6.

3.4. Presupuesto del PEI

Todos los aspectos se cumplidos

3.5. Temporalidad del PEI

- a) No se puede establecer la temporalidad 2021-2025 del PEI en la norma de aprobación en el marco de la Ley N°777

Recomendación R.7.

3.6. Objeto del PEI

El PEI de la AEMP considera parcialmente como objeto de planificación a la entidad

Recomendación R.8.

3.7. Articulación del PEI

Inexistencia de articulación a nivel de impacto

Recomendación R.9.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de Resultados Institucionales (OEI)
- b) Existencia parcial de sistema de ponderación en el PEI
- c) No existen herramientas tecnológicas que generan información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

Recomendaciones R.10., R.11. y R.12.

3.9. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la entidad

El Manual de Organización y Funciones no incorpora todas las funciones de planificación de mediano y corto plazo

Recomendación R.13.

3.10. Participación del nivel ejecutivo en la formulación del PEI

Las 4 Direcciones de la AEMP, no participaron en la formulación del PEI

Recomendación R.14.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

- a) El PEI 2021-2025 fue aprobado por instancia que no cuenta con la atribución para dicho efecto
- b) Inexistencia de aprobación del plan estratégico institucional 2021-2025

Recomendaciones R.15. y R.16.

3.12. Denominación del PEI

Los denominativos utilizados por las diferentes instancias de la Autoridad en el proceso de formulación del PEI, se apartan de la estructura establecida

Recomendación R.17

3.13. Reclutamiento de personal de la instancia de planificación

Parcial incorporación de funciones explícitas de planificación en el manual de puestos de la AEMP

Recomendación R.18.

---- 0 ----